

S. Asunto: Contratación de un servicio de vigilancia de dependencias del Interior del país. GEX 2017/51/04155.

PREGUNTA 3

Respecto de ítem 4 licitado: "*Servicio de Patrullaje Dinámico para instituciones bancarias compuesto por un guardia armado que se desplazará en automóvil o motocicleta, o dos guardias armados que se desplazarán en automóvil*", constatamos que colide con lo dispuesto en el Anexo del Decreto 213/011, que establece que "Se podrá aceptar la contratación de un patrullaje dinámico, el cual consiste en un servicio de móviles (autos y motos) destinados a incrementar la vigilancia en los alrededores de los locales bancarios. Dicho servicio podrá ser suministrado por el Ministerio del Interior o contratado a Empresas de Seguridad Privadas. En caso de optarse por estas últimas siempre se deberá complementar la dotación con la presencia de un funcionario policial armado como mínimo."

Por lo tanto, al no estar prevista la contratación de funcionarios policiales, no sería viable ofrecer este servicio de patrullaje dinámico, ya que tampoco está permitido que los guardias de seguridad porten armas en la vía pública, en motocicleta o automóvil (art. 17 del Decreto 275/999). Solicitamos aclaración sobre lo expuesto.

Respuesta Pregunta 3

El Patrullaje Dinámico se desarrollará de la misma forma que se hace actualmente en Montevideo y Canelones donde se realiza con guardia sin arma en moto o automóvil. El llamado está previendo la posible modificación de la ley que está a estudio en el Parlamento. Se contratará el servicio que esté habilitado en el momento de la adjudicación.

PREGUNTA 4

En la Memoria Descriptiva, en la página 23:

a. Se hace referencia a las "*Características del Servicio de Recorridas*", ¿se refiere al ítem "*Patrullaje Dinámico*" licitado al principio (página 1, "Objeto", "4"), o es un servicio distinto equiparable a la respuesta técnica de eventos de alarmas?

De contestarse que es el mismo objeto licitado, constatamos que en la página 1 de la Memoria Descriptiva se establece que el servicio de patrullaje dinámico se compondrá por un guardia armado que se desplazará en automóvil o motocicleta, o dos guardias armados que se desplazarán en automóvil.

Entretanto, en la página 23 no se hace mención a la necesidad de armamento, sólo de chaleco antibalas. Solicitamos se nos aclare la cuestión de exigencia de armamento, teniendo en consideración, además, lo que planteamos en la consulta N° 1 (sobre la legalidad del patrullaje dinámico y porte de armas en la vía pública). Considérese también que si no portan arma, no sería necesario - incluso es desaconsejado- que los guardias que tripularían esas unidades móviles porten chaleco antibalas.

b. Sobre la referencia a las "*Características del Servicio de Recorridas*". Se

S. Asunto: Contratación de un servicio de vigilancia de dependencias del Interior del país. GEX 2017/51/04155.

menciona la asistencia sin costo adicional de hasta 10 eventos mensuales, ¿a qué se refiere? ¿qué tipo de tareas se cumplirían?

Respuesta Pregunta 4

En la página 23 de la Memoria Descriptiva se desarrollan las características del Patrullaje Dinámico, Objeto 4 de la Contratación bajo la denominación Servicio de Recorridos. Respecto del uso de chaleco antibalas, no existiendo disposiciones normativas en contrario, puede ser exigido.

En cuanto a la asistencia sin costo adicional se refiere a llamados desde nuestro Centro de Monitoreo o servicios relacionados a la seguridad, para dar respuesta a eventos puntuales de alarma que no implican intento de robo o asalto.

PREGUNTA 5

En cuanto al punto COTIZACIÓN, consultamos:

a. La posibilidad del BROU de reformular lo dispuesto en la Memoria Descriptiva respecto de que "*Los precios de los ítems 1), 2) y 4) se ajustarán anualmente de acuerdo con la siguiente fórmula*", a que los precios se ajusten de forma semestral, como actualmente se prevé en los Convenios Colectivos de los Sectores para el reajuste de salarios.

b. El Valor del parámetro (o índice de base) A0 es, según lo establece el Pliego, el "*salario mínimo de la categoría Vigilante vigente desde el 01-01-2017*". Al momento del acto de apertura de ofertas el último ajuste salarial del sector es el que opera al 1° de enero de 2018, por este motivo, ¿no debería ser desde el 01-01-2018?

Respuesta Pregunta 5

a) El ajuste se deberá hacer de forma semestral

b) Efectivamente es desde el 1/1/2018.

PREGUNTA 6

En la Memoria Descriptiva, en los Planes de Gestión para los diversos objetos de contratación, se alude a la rotación, aclarándose que se considerará la rotación de los guardias en los últimos dos años adjudicándose el máximo puntaje para rotaciones por debajo del 20%. ¿Se refiere al 20 % anual o bianual?

Respuesta Pregunta 6

Es 20% anual

PREGUNTA 7

En la Memoria Descriptiva, en el Plan de Gestión del Centro de Monitoreo se hace mención al aspecto relativo a las mejoras en el tiempo de implementación sobre el mínimo solicitado. ¿Cuál es el mínimo solicitado al que refieren?

S. Asunto: Contratación de un servicio de vigilancia de dependencias del Interior del país.
GEX 2017/51/04155.

Respuesta Pregunta 7

Son los tiempos indicados para cada objeto en la página 17, PLAZOS.

PREGUNTA 8

Referente a la forma de ponderación de la cantidad de personal:

- a. ¿Cómo se aplicará la ecuación I.1.1. para la comparación de ofertas de empresas que no se presentan a la misma cantidad de departamentos?, ¿se aplicará, por ejemplo, por departamento o región?
- b. El valor de ponderación de 2.1 para el personal proyectado, ¿se aplicará inmediatamente en caso de superar la cantidad de guardias solicitados o en caso de superarla

Respuesta Pregunta 8

- a) Se aplicará por departamento
- b) El puntaje al personal proyectado se adjudicará de acuerdo con lo que sea ofertado

PREGUNTA 9

Aclarar como juegan los valores asignados en la tabla para los planes de gestión. En particular para el plan de gestión de guardias, en las columnas: CRITERIO, PONDERACIÓN y PUNTAJE MÁXIMO?

Ejemplo: c) MOVILES 5.c.1) CRITERIO MAX 10 PTOS.

PONDERACIÓN 12,25

PUNTAJE MAX 7 PTOS

Respuesta Pregunta 9

Los 7 puntos correspondientes a 5) INFRAESTRUCTURA están divididos en 4 parte iguales (a), b), c) y d) de 1.75 puntos cada una. A su vez cada una de ellas está ponderada 70% para actual, y 30% para proyectada. La ponderación resultante por cada una de las partes es en consecuencia proporcional a 12.25% para actual y 5.25% para la proyectada. Eso es lo que expresa la tabla.

PREGUNTA 10

Cuál es la definición que aplica el Brou cuando se refiere a Base?

Por ejemplo en página 6 ANEXO I - I PLAN DE GESTIÓN GUARDIAS, 5)

INFRAESTRUCUTRA, a) CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE BASES:

Respuesta Pregunta 10

S. Asunto: Contratación de un servicio de vigilancia de dependencias del Interior del país. GEX 2017/51/04155.

El concepto de Base es una oficina (local) en la ciudad o Departamento, con recursos materiales y humanos propios de la empresa, dedicados al objeto considerado, desde donde se prestan los servicios o se da soporte a los mismos.

PREGUNTA 11

Cuál es el mecanismo de comprobación que aplicará el Banco respecto de las siguientes declaraciones del oferente:?

- a. Bases actuales declaradas.
- b. Bases proyectadas.
- c. Total de servicios, supervisores y guardias actuales por departamento.

Respuesta Pregunta 11

Tal cual se expresa en la página 6 la evaluación se realizará sobre la base de los datos aportados por el oferente en la oferta y podrán ser verificados por el Banco por los medios que entienda idóneos.

PREGUNTA 12

Sobre la paramétrica de ajuste: se presenta un ajuste anual cuando de acuerdo a lo determinado por los consejos de salarios del sector, los ajustes se vienen dando de manera semestral, y para esta licitación sería la fecha de laudo 1.1.2018 y no 2017 como lo establece en A0. Favor rectificar la fecha. Consultamos además: es posible llevar a semestral dicha relación de ajuste?

Respuesta Pregunta 12

El ajuste será semestral y desde el 1/1/2018

PREGUNTA 13

En función de la estructura y costos locales de operación de cada empresa, el Brou acepta que el precio de la hora de guardia pueda variar según el departamento?

Respuesta Pregunta 13

Sí, acepta diferencias de precio por Departamento

PREGUNTA 14

La ponderación que se realiza para determinar los puntajes en cada ITEM es por departamento, región o bien global?

Respuesta Pregunta 14

S. Asunto: Contratación de un servicio de vigilancia de dependencias del Interior del país. GEX 2017/51/04155.

Es por Departamento, bases regionales o región de acuerdo a lo indicado expresamente en cada caso en la tabla correspondiente.

PREGUNTA 15

Sobre el Item 4 patrullaje dinámico, favor detallar horarios y dependencias a cubrir por departamento. En este ítem se especifica que el guardia deberá contar con arma reglamentaria para la ejecución de su tarea, sin embargo de acuerdo a la reglamentación vigente nos está prohibido portar arma en vía pública, salvo para la custodia de transporte de caudales. Puede entonces validarse la prestación de este servicio sin porte de arma?

Respuesta Pregunta 15

Solo a efectos orientativos, el horario de patrullaje es de 11 a 19 y las Sucursales corresponden a las que se ubican en la Capital del Departamento, excepto Maldonado que también comprende San Carlos y Punta del Este, según figura en el Anexo IV Página 30 de la Memoria Descriptiva.

La segunda parte de la pregunta fue respondida en Pregunta 3

PREGUNTA 16

En los Departamentos de Treinta Y Tres y Durazno se repite la localidad de Cerro Chato con dos puestos de guardia, le consulto ¿cuál tomamos como válida?

Respuesta Pregunta 16

La localidad de Cerro Chato corresponde al Departamento de Treinta y Tres

PREGUNTA 17

El punto 5.a.1 y 5.a.2 del Plan de Gestión de Guardias refiere a la puntuación por la cantidad de bases operativas coincidentes con las REGIONES definidas en el Anexo V y con los Departamentos en los que se ofrece el servicio, dentro de las REGIONES ¿los Departamentos ponderan base 100?. A modo de ejemplo, si tenemos bases operativas en dos Departamentos dentro de una misma REGIÓN, ¿Cómo ponderan?

Respuesta Pregunta 17

Justamente la conformación de regiones es para delimitar áreas en las que la acumulación de bases no modifica el puntaje máximo en el caso de INFRAESTRUCTURA. Alcanza con tener una base en un departamento de la REGIÓN para tener el máximo puntaje en este ítem en todos los departamentos de

S. Asunto: Contratación de un servicio de vigilancia de dependencias del Interior del país. GEX 2017/51/04155.

esa REGIÓN en la que se ofrece el servicio. Dos, tres o más bases operativas en el mismo o distintos departamentos de una MISMA región, ponderan igual que UNA SOLA.

CONSULTA 18

En la paramétrica de ajuste para el objeto 1 $P1 = P0x(0.90xA1/A0+0.10xB1/B0)$ específica: A0 = Salario mínimo de la categoría Vigilante vigente desde 01-01-2017, ¿consideramos la cotización desde esa fecha o desde 01-01-2018?

Respuesta Pregunta 18

Es a partir del 1.1.18

CONSULTA 19

Según convenio de salarios que adjunto los ajustes se realizarán el 1 de enero y el 1 de julio respectivamente, ¿consolidamos ambos ajustes en uno anual?

Respuesta Pregunta 19

Se ajustarán en forma semestral

CONSULTA 20 (3) – En caso de existir más consultas por los demás oferentes, ¿dónde podemos ver las mismas?

Respuesta Pregunta 20

Las consultas de todos los oferentes y sus respectivas respuestas son comunicadas a todos los que compraron el pliego y publicadas en la página de Compras Estatales.

CONSULTA 21 REPITE (16)

En el Anexo I figura la Sucursal de Cerro Chato en los departamentos de Durazno y Treinta y Tres. La consulta en cuál de los dos se debe de considerar.

Respuesta Pregunta 21

Ver respuesta 16.